

Cancela Alerta Amarilla Comuna de San Clemente, Región del Maule, por incendio forestal "Valle del Venado 2".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 86

TALCA, 12 de Enero de 2021

VISTOS:

- **1.** Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:
- 4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
- **5.** El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
- 6. El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
- 7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013;
- **8.** Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
- **9.** La Resolución Exenta N° 2765 de fecha 28 de diciembre de 2020, que declara alerta roja comuna de San Clemente;
- **10.** La Resolución Exenta N° 2766 de fecha 28 de diciembre de 2020, que cancela alerta roja y declara alerta amarilla comuna de San Clemente;
- **11.** El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta amarilla de fecha 27 de diciembre de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
- 12. El Correo electrónico enviado por ONEMI de fecha 12 de enero de 2021;
- 13. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
- **14.** Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- **1.** Que mediante la Resolución Exenta N° 2765 de fecha 28 de diciembre de 2020, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de incendio forestal denominado "Valle del Venado 2", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, a contar del día 21 de diciembre de 2020 desde las 17:43 hrs.
- **2.** Que mediante la Resolución Exenta N° 2766 de fecha 28 de diciembre de 2020, se canceló la condición de ALERTA ROJA y se declaró la condición de ALERTA AMARILLA respecto de incendio forestal denominado "Valle del Venado 2", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, a contar del día 25 de diciembre de 2020 desde las 16:18 hrs.
- 3. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado Alerta Amarilla para la comuna de San Clemente respecto del incendio forestal "Valle del Venado 2" en atención a que el incendio forestal se encuentra extinguido desde las 12:25 horas del día 27 de diciembre de 2020, con una superficie total afectada de 11 hectáreas
- **4.** Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

RESUELVO:

1. LEVÁNTESE la condición de ALERTA AMARILLA para la Comuna de San Clemente respecto del incendio forestal "Valle del Venado 2" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 27 de diciembre de 2020 desde las 12:45 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: rGVJc6R+4hEtNaC+bTslRw==

JML/BVM/null ID DOC : 18754680

Distribución:

- 1. /ONEMI Maule
- 2. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
- 3. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
- 4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
- 5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
- 6. CONAF
- 7. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
- 8. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
- 9. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
- 10. /Gobernación Provincial de Talca
- 11. /Gobernación Provincial de Linares
- 12. /Gobernación Provincial de Curicó
- 13. /Gobernación Provincial de Cauquenes
- 14. SEREMI AGRICULTURA
- 15. SEREMI GOBIERNO
- 16. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes